

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente a solicitud de “Supercor, Sociedad Anónima”, el Estudio de Detalle para agrupación de parcelas sitas en la carretera de Guadarrama, números 59 y 61, de esta localidad de San Lorenzo de El Escorial, redactado por los arquitectos don Pedro Vilata y don Miguel A. Juberías, visado por el COAM.

Conforme dispone el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle que se tramita se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado en el Servicio de Arquitectura Municipal por los interesados legitimados, los cuales, durante el mismo período podrán formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de junio de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/5.794/12)